PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL, MUSEO DE JAÉN Y MUSEO IBERO

1- OBJETO

Será objeto del presente contrato el mantenimiento y conservación, así como la reposición de plantas, de los jardines y patios del Museo Ibero de Jaén, del Museo Provincial de Jaén y del Archivo Histórico Provincial. Se realizarán las actividades de limpieza, poda, escardas, recorte, aireado, entrecavado, perfilado, tratamientos fitosanitarios, riego, siembra, abonado, etc. que sean necesarias para el mantenimiento en perfecto estado de jardines, árboles y demás plantas. El adjudicatario deberá reponer o resembrar de nuevo las plantas que, una vez iniciado el contrato, se sequen o pierdan por cualquier causa, sea ésta imputable o no al contratista, y controlar todos los sistemas de riego. El adjudicatario cuidará y limpiará los jardines de todo tipo de residuo y basura que se localice, además de la resultante de su trabajo.

2- LOTES Y LUGAR DE REALIZACIÓN

LOTE 1: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN
LOTE 2: MUSEO DE JAÉN
LOTE 3: MUSEO IBERO

El servicio prestado por la empresa adjudicataria se realizará en las instalaciones de:
Archivo Histórico, situado en C /. Santo Domingo 12 de Jaén.
Museo de Jaén, situado Paseo de la Estación nº 27-29 de Jaén.
Museo Ibero, situado en Paseo de la Estación nº 41 de Jaén.

3- TAREAS A REALIZAR

Se enumeran y definen a continuación los trabajos a realizar, debiéndose considerar igualmente incluidos en el precio ofertado las operaciones necesarias que, aunque no estén expuestas en este documento, se consideren para el buen mantenimiento del jardín, y que en el orden lógico y práctico del buen oficio sea necesario ejecutar o disponer. Las frecuencias que se señalan deberán tomarse como mínimas, encontrándose siempre supeditadas al criterio de los Directores de las Instituciones. Todos los materiales necesarios para la ejecución de estas labores (maquinaria y herramientas, elementos de riego, recebo, abono, semilla, planta, tierra, productos fitosanitarios, etc.) serán por cuenta del adjudicatario. Las mejoras presentadas y aprobadas habrán de realizarse en el plazo acordado con los responsables del contrato. En el caso de que se dé el visto bueno a la prórroga, las mejoras de repetirán en este período.

3.1.- Zonas verdes ajardinadas

3.1.1.-Labores de conservación : El conjunto de labores que han de realizarse para conservar las zonas verdes en perfecto estado botánico y ornamental, se divide de la siguiente forma:

a) Riego.
b) Reposición
c) Recorte y poda de arbustos

d) Aireación y escarificado.
e) Resiembra.
f) Escarda.
g) Entrecavado y rastrillado.
h) Limpieza.
i) Abonado.
j) Tratamientos fitosanitarios.

Estas labores se realizarán ajustándose a las condiciones particulares que para cada una de ellas se detallan a continuación:

a) Riego: Las zonas verdes se regarán con la frecuencia aconsejable según la época del año, dependiendo de las condiciones edafo-climatológicas y de las especies existentes, de forma que todos los elementos vegetales encuentren el suelo con el porcentaje de agua útil necesario para su normal (tabla de frecuencias orientativas en punto 5).

Los riegos se realizarán por medio de sistema de riego ya instalado, cuando éste exista, o por los medios necesarios y que aporte la empresa. Si fuera necesario ampliar el riego con manguera, se comunicará a la Dirección que pondrá los medios necesarios para ello.

Cuando estén instalados, se realizará la conservación de los sistemas de riego y de todos los elementos necesarios para ello (conducciones, elementos de distribución, motores, cuadros eléctricos, etc. y cualquiera que sea el sistema de riego disponible), estará a cargo del adjudicatario, en tanto que las averías y roturas de los motores y sistemas ubicados en el interior del museo serán por cuenta del centro. Los problemas observados y que por cualquier causa se produjeran, serán subsanadas con la prontitud necesaria para que no incidan en la buena conservación de la superficie a regar, y que en ningún caso superará las 48 horas desde el comienzo de la avería.

Serán a su cargo los perjuicios ocasionados por un incorrecto cumplimiento de los trabajos.

b) Reposición: Estas labores consistirán en la sustitución, renovación o resiembra de las plantas permanentes o de temporada, arbustos, árboles y zonas de césped, que hubieran perdido o mermado considerablemente sus características ornamentales o bien que su precario estado vegetativo haga prever tal situación para un futuro próximo. La plantación en jardines, patios serán de cuenta del contratista. Asimismo será de cuenta del contratista el sembrado o sustitución de plantas de temporada que florezcan en cada periodo de tiempo, de manera que los jardines se mantengan todo el año con las características con que ha sido diseñado.

c) Recorte y poda de arbustos: Comprende el recorte y poda de arbustos en crecimiento libre o dirigido según criterio del responsable del contrato, y se realizará en la forma y época más convenientes para la mejor formación y vegetación de las plantas (tabla de frecuencias orientativas en punto 5). . En general, con la realización de las podas se debería conseguir el máximo nivel estético posible,

mantener la estructura prevista en el diseño del jardín y estimular la emisión de ramas nuevas controlando su potencial vegetativo para que se adapte a dicho proyecto.

d) Aireación o escarificado: Tendrá por objetivo la remoción de la tierra para su mejor aireación.

e) Resiembra: Supone la siembra de aquellas plantas que por las circunstancias que sean, se deterioren o se sequen.

f) Escarda: Tendrá como finalidad la eliminación de malas hierbas, y deberá efectuarse en cuanto desmerezca el aspecto del terreno, o siempre que la Institución así lo indique; pudiendo realizarse de forma manual, mecánica o química . La escarda manual o mecánica consiste en el entrecavado de las zonas ocupadas por árboles, arbustos y plantas en flor. En escarda química, el herbicida utilizado debe garantizar la supervivencia de las especies utilizadas en la siembra y las demás plantas que componen el jardín.

g) Entrecavado y rastrillado: las zonas terrizas por árboles, arbustos, plantas, , etc., se entrecavarán frecuentemente, de forma que, aparte de que no existan malas hierbas, se mantenga la buena estructura del suelo. La profundidad de la cava será tal que en ningún caso afecte al sistema radicular. Para los árboles plantados en alcorque, este entrecavado comprenderá toda la superficie del mismo. La frecuencia dependerá de la época del año, debiendo ser mayor en primavera y verano; a título orientativo se establece una frecuencia mínima de una vez al mes, entre los meses de abril a octubre, y dos veces más durante el resto del año. Para evitar la compactación del suelo, si se estima necesario todos los terrenos de cualquiera de las zonas serán rastrillados frecuentemente, y en particular, después de cada operación de entrecavado.

h) Limpieza: Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de los jardines y zonas ajardinadas, incluidos paseos y zonas de terraza. Esta labor consistirá en la eliminación tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo [malas hierbas, etc.), hojas caídas, restos de labores de siega, recortes y podas, como de los desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas que son objeto de este contrato. Se prestará especial atención a la limpieza de la zona de terraza, levantando las jardineras una por una y retirando todas las hojas secas. Todos los productos de limpieza a utilizar serán altamente bidegradables y exentos de sustancias tóxicas.

i) Abonado: El abonado de los jardines, setos, plantas de tapizado, arbolado, etc, se efectuará al cuando sea necesario, preferentemente en los meses de marzo, abril, mayo, septiembre y octubre. La fórmula y dosis del fertilizante serán comunicadas a la Dirección por el adjudicatario, dependiendo de las condiciones físico- químicas del suelo y del estado vegetativo de la hierba (tabla de frecuencias orientativas en punto 5). Todos los abonos antes mencionados serán aportados por el adjudicatario.

j) Tratamiento fitosanitario. El adjudicatario quedará obligado a realizar con sus propios medios y

en las fechas oportunas los tratamientos preventivos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudieran aparecer en alguno de los cultivos o en terrenos de zonas verdes objeto del contrato, así como aquellos otros encaminados a combatir en su totalidad la enfermedad o plaga una vez desarrollada (tabla de frecuencias orientativas en punto 5).
En la aplicación de estos tratamientos se utilizarán medios, productos y procedimientos modernos y eficaces, no tóxicos ni molestos para las personas, debiendo comunicar previamente a la Dirección la fórmula, método y dosificación del producto a emplear en cada caso. Se procurará realizar los tratamientos en momentos de cierre al público para evitar molestias a los visitantes. Todos los productos fitosanitarios y nutricionales a emplear serán aportados por el adjudicatario, que así mismo deberá disponer de los sistemas de información técnica adecuados para poder controlar y seguir la evolución de los tratamientos que se propongan.
Deberá tenerse especial cuidado con el picudo rojo en las palmeras, para el que se deberá aportar un plan de actuación para su control. El tratamiento del picudo obliga a realizar una acción combinación de pulverizaciones foliares, sobre cogollo y corona de hojas, con aplicaciones por inyección directa al tronco. Las aplicaciones foliares eliminan las formas del insecto alojadas en zonas externas y evitan la reinfestación, mientras que las aplicaciones por inyección eliminan las larvas alojadas en zonas internas. Aun así el tratamiento solo es eficaz en un 70 % aprox. Por ello deberá presentarse un plan de actuación anual que prevenga en lo posible la muerte de las palmeras. Para estos tratamientos la empresa aportará la maquinaria necesaria para acceder a las zonas altas de las palmeras si fuera necesario.

3.1.2.- Labores de Poda. : Esta labor se realizará siempre en la época más adecuada y quedará supeditada a lo que marque en cada caso el responsable del contrato, sometiéndose siempre a unas normas de carácter general (tabla de frecuencias orientativas en punto 5). Se preverá la poda de formación para consolidar la imagen del arbolado como conos de materia vegetal en los casos en que está previstos esa forma, y como árbol de un pié en los individuales. En caso de modificar la imagen de la planta, se consultará con la Dirección. La empresa adjudicataria deberá disponer de la maquinaria necesaria para realizar estas labores. El adjudicatario deberá disponer además de todas las herramientas de corte (motosierras, hachas, tijeras, etc.) necesarias para llevar a cabo esta labor, los medios mecánicos necesarios para la retirada de los residuos de la poda, que deberá realizarse de forma inmediata. La señalización que resultara necesaria para la realización de algunas labores y muy especialmente la de la poda de las palmeras, será por cuenta del adjudicatario, que deberá disponer de todos los elementos necesarios como vallas de obra, para la correcta realización del trabajo. En cualquier caso, el tipo de señales o vallas de obra serán de modelo normalizado, y su colocación se realizará de acuerdo con lo marcado en las ordenanzas municipales al respecto.

3.2.- Zonas con vegetación de crecimiento espontáneo: En cuanto a las zonas con vegetación de crecimiento espontáneo se actuará de acuerdo con tabla de frecuencias orientativas en punto 5, y todo caso, se actuará de acuerdo con lo siguiente:

- Las masas arbustivas y matorrales recibirán el tratamiento más oportuno según lo demanden las circunstancias, eliminación de ramas secas o enfermas, entresaca, regulación de la masa en porte y anchura, etc.
- Limpieza de las zonas ajardinadas, incluyendo patios interiores, señaladamente cuando se realizan labores de poda y escarda.

• Tratamientos fitosanitarios contra plagas y enfermedades, siguiéndose en general las mismas normas que para las zonas ajardinadas se contemplan en el apartado 3.1.1.k).

3.3.- Recorte y poda de plantas de interior: Comprende el recorte y poda de plantas de interior en crecimiento libre o dirigido según criterio de la Dirección, y se realizará en la forma y época más convenientes para la mejor formación y vegetación de las plantas. En general, con la realización de las podas se debería conseguir el máximo nivel estético posible, mantener la estructura prevista en el diseño del jardín y estimular la emisión de ramas nuevas

4- PREVISIONES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO

4.1.- Tabla de frecuencia de actuaciones de riego:

A continuación se ofrece una tablas de mantenimiento básico del sistema de riego.

	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
PROGRAMADORES	Programación y comprobación de riegos	Semanal
	Reposición de pilas	Semestral
ELECTROVÁLVULAS	Comprobación de apertura y cierre de solenoides y tensiones de funcionamiento	Semanal
	Comprobación de conexiones estancas de cableados	Quincenal
ASPERSORES	Revisión de boquillas y filtros	Semanal
	Verificación de salida de chorros y alcances	Semanal
GOTEROS	Comprobación de la correcta emisión de agua	Semanal
	Colocación de tubos de goteo y fijación	Semanal
TUBERIAS	Comprobación de posibles fugas	Quincenal
	Comprobación de presiones estática y dinámica	Quincenal
ARQUETAS	Comprobación de tapas	Quincenal

	Comprobación de correcta salida de agua	Quincenal
GRUPO DE PRESIÓN	Comprobación de correcto funcionamiento	Semanal

4.2.- CONDICIONES PARTICULARES (LOTE 3 MUSEO IBERO)

Debido a la tierra empleada en el relleno inicial, que es arcillosa e impermeable, se tendrá que tener especial cuidado al riego y a las posibles afecciones de las plantas por hongos. La tierra empleada posteriormente como terminación tiene cantidad de gravas de diferentes granulometrías y es drenante, pero en diferentes espesores por el perfil del terreno primitivo. Es necesario el control fitosanitario rutinario de las plantas y emplear fungicidas e incluso de forma preventiva para evitar infecciones y que por la densidad tan alta de la misma especie se propague afectando a un gran número de ellas.

5- TABLA DE FRECUENCIAS

Tabla orientativa de las labores básicas según la época del año y necesidad.

LABORES DE MANTENIMIENTO	1 MES	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	OBSERVACONES
RIEGO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Según necesidades
TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Según necesidad
ABONADO			X	X	X				x	X			NPOK+oligoelementos
PODA ARBUSTIVA	X	X								X	X	X	De formación
RECORTES Y TAPIZADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mantenimiento
CAVAS			X	X	X					X	X	X	Según necesidad
LIMPIEZA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Retirada da de malas hierbas
RECORTES DE CESPED			X			X			X				Según necesidad
REPOSICIÓN Y RESIEMBRA				X						X			Según necesidad y en las fechas adecuadas según la planta
ESCARDA Y RASTRILLADO				X	X	X	X	X	X	X			Según necesidad y en las fechas adecuadas según la planta

6- DESCRIPCIÓN DE LAS PLANTAS ACTUALES Y PODA DE ACUERDO CON EL DISEÑO INICIAL

LOTE 1. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL

Compás del antiguo convento (Patio de los Naranjos)

-CITRUS SINENSIS (Naranjo dulce): Hay **ocho árboles** de esta especie, algunos con injertos de Citrus aurantium (naranjo amargo) a los que se le aplicará una poda que los mantenga entre 3 y 4 metros de altura y un perímetro de 1,5 a 2 metros. Requiere riego semanal.

-ROSAL (Rosal): Hay **cuatro ejemplares**. Requiere poda de mantenimiento y riego semanal.

-CYNODON DACTYLON (Césped): Una superficie de **130 metros cuadrados**, que cubre casi la totalidad del patio y en la que crecen una palmera, ocho naranjos y cuatro rosales. Requiere riego frecuente durante los meses de junio a septiembre y poda también frecuente para que quede a una altura de entre 2 y 5 centímetros.

Patio de la calle Arquillos

-LAURUS NOBILIS (*Laurel*): Árbol perenne, del que hay **un ejemplar**, que requiere poda de mantenimiento y riego semanal.

-FRAXINUS EXCELSIOR (*Fresno*): Árbol de hoja caduca, de los que hay **seis ejemplares**, que requieren poda de mantenimiento y riego semanal..

-PRUNUS LAUROCERASUS (*Laurel cerezo*). Árbol perenne, del que hay **un ejemplar**, que requiere poda de mantenimiento y riego semanal.

-CYNODON DACTYLON (*Césped*): Una superficie de **195 metros cuadrados**, que cubre casi la totalidad del patio y en la que crecen los ocho árboles anteriores. Requiere riego frecuente durante los meses de junio a septiembre y poda también frecuente para que quede a una altura de entre 2 y 5 centímetros.

Claustro y zaguán de entrada

-CUPRESSUS SEMPERVIRENS (*Ciprés*): Árbol de hoja perenne de los que se plantaron **cuatro ejemplares**, situados en el centro del Claustro, durante las obras de remodelación del edificio para su adaptación a Archivo Histórico Provincial de Jáne. Requiere poda de mantenimiento y riego semanal.

-SCHEFFLERA ARBORICOLA (*Cheflera*): Plantas de interiores de las que hay **ocho grandes macetones**. Requieren giro periódico para que el follaje sea homogéneo y riego semanal.

-ASPIDISTRAS (*Pilistras*): Plantas de interiores de las que hay **tres grandes macetones**. Requieren riego semanal.

-MONSTERA DELICIOSA (*Costilla de Adán o Cerimán*): Planta de interior de la que hay un **gran macetón**. Requiere riego semanal.

-CISSUS ANTARCTICA (*Cissus*): Planta de interior de las que hay **tres grandes macetones**. Requiere riego semanal.

-BEGONIA ACONITIFOLIA (*Begonia*): Planta de interior de la que hay **un gran macetón**. Requiere riego semanal.

Sala de Lectura y Escaleras
-ASPIDISTRAS (*Pilistras*): Plantas de interiores de las que hay **cuatro grandes macetones**. Requiere poda de mantenimiento y riego semanal.
-EPIPREMNUM AUREUM (*Potos*): Plantas de interiores de las que hay **tres grandes macetones**. Requieren poda de mantenimiento y riego semanal.
-MONSTERA DELICIOSA (*Costilla de Adán o Cerimán*): Planta de interior de las que hay **dos grandes macetones**. Requieren poda de mantenimiento y riego semanal.
-HOWEA FORSTERIANA (*Kentia*): Planta de interior de la que hay **un gran macetón**. Requiere poda de mantenimiento y riego semanal.
-ARAUCARIA HETEROPHYLLA (*Araucaria*): Planta de interior de las que hay **dos grandes macetones**. Requieren poda de mantenimiento y riego semanal.

LOTE 2. MUSEO DE JAÉN
-CEDRUS ATLANTICA, Cedro (1 ejemplar)
-FICUS CARICA, Yuca (1 ejemplar)
-CUPRESUS SEMPERVIVENS, Ciprés (9 ejemplares)
-VIBURNUM TINUS, Durillo (6 ejemplares)
-DACRANAE SP (9 Ejemplares)
-PICEA ABIES, Picea (5 ejemplares)
-PITOSPHORUM TOBIRA (10 ejemplares)
-AGAVE SP, Agave (1 ejemplar)
-IRIS SP, LIRIOS (7 Ejemplares)
-WASHINTONIA ROBUSTA, Palmito (7 ejemplares)
-EONYMUS JAPONICUS, Evonimo (1 Ejemplar)
-BOXUS SEMPERVIVENS, Boj (2 ejemplares)
-LAURUS NOVILIS, Laurel (2 ejemplares)
-PHOENIX CANARIENSIS, Palmera (2 ejemplares + 1 muy afectado de picudo)
-OREGANUM MEJORANA (1 Ejemplar)
-ROSA, SP, Rosales (15 ejemplares)

LOTE 3. MUSEO IBERO

- PHOENIX DACTYLIFERA, palmera. Ejemplares ya existentes y consolidados en terreno. Importante el control preventivo del picudo rojo. Requiere poda de mantenimiento. Limpieza de hojas y cepillado de tronco. Se incluirá el TRAMIENTO ESPECÍFICO Del picudo rojo, con ducha foliar trampeo, hormonas e inyecciones al tronco.
- CITRUS AURANTIUM, NARANJO : Esta planta se ha proyectado para dar forma de columna y de cono. Por ello, los naranjos están plantados en grupos . Su forma se conseguirá por medio de poda destinada a mantener la forma prevista. Las dimensiones orientativas de formación son: Altura: Entre 3 y 3,5 metros, Anchura: Perímetro aproximado de 1,5 a 2 metros.
-CITRUS LIMONIUM, LIMONERO. Previsiones para su poda y mantenimiento:; Los limoneros serán formados como árbol de copa, recortando cualquier rama o brote por debajo de la cruz.

-OLEA EUROPAEA, Olivo: OLIVO (Olea europaea). Los olivos se tratarán como arbustivas y la forma final será esférica, diferentes volúmenes y alturas. Hay olivos con fuste que hay que respetar y formar la esfera desde los 60/80 cm de altura que tiene el tronco. Las dimensiones orientativas de formación son: Altura: Diferentes alturas entre 1 y 2 metros Anchura: Diferentes anchuras entre 1 y 2 metros, Poda de formación hasta llegar a la forma deseada y poda de mantenimiento según necesidades.
-LAVANDA Lavandula angustifolia) . Necesita de riegos espaciados una vez establecida en el terreno. Requiere Poda de formación redondeada tras la floración para conseguir una forma compacta.
-NANDINA: Arbustiva de formación libre no dejando que crezca más de 1,5 m de altura. Poda de mantenimiento.
-ARTEMISA: la poda de esta plata se realizará de forma anual para mantener frondosea la planta.
-HIEDRA (Hedera helix). Cubre , como tapizante toda la zona del patio situado al sur, evitando que se enrede por las arbustivas de nandinas. Al ser una zona con buen drenaje el riego en verano deberá vigilarse para que no haya escasez. Requiere poda de mantenimiento.
-LAUREL (Laurus nobilis): Árbol existente ya establecido. Requiere Poda de mantenimiento.
-ZOYSIA TENUIFOLIUM: Cespitosa de formación libre con una pradera en semicírculo. Recorte cada 3/4 años para regeneración. No tolera exceso de humedad ni encharcamiento. Los riegos en época estival, hasta que esté establecida la pradera, deben ser según necesidad .

7.- MEDIOS HUMANOS

La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario para la realización completa de las actividades.

8.- HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la realización del servicio la empresa aportará un cuadrante mensual de horas y días de actuaciones, de forma que se acomoden los horarios a las necesidades de las plantas. No obstante, en las tareas de poda o de aplicación de fitosanitarios se tendrá presente la realización en horarios en el que el centro esté cerrado al público.

9.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 24 meses prorrogables otros 24 meses estando previsto su inicio para el 16 de agosto de 2022.

10.- SUBROGACIÓN

Actualmente se viene prestando el servicio de mantenimiento y conservación de jardines por la empresa MANTENIMIENTO GLOBAL DE JARDINES,S.L, mediante una persona a razón de 208h anuales en el Lote

1, 465 en el Lote 2 y 465 en el Lote 3, el cual, podrá subrogarse, conforme a lo previsto en la normativa vigente, a resultas de la contratación objeto del presente Pliego.

Museo Ibero

Trabajador	Contrato	Categoria	Antiguedad
1	Indefinido	Jardinero	01/08/15

11.- SUPERVISIÓN

Los trabajos serán conformados y supervisados, por la persona que se determine desde la Dirección de las distintas Instituciones. La empresa adjudicataria se obliga, desde el inicio de la prestación del servicio, al más estricto cumplimiento de la normativa de seguridad e higiene en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de prevención de Riesgos Laborales y demás normas de desarrollo y complementarias vigentes.

12.- SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La empresa adjudicataria está obligada a cumplir las condiciones que se indican en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y cuantas en esta materia fueran de pertinente aplicación.

La empresa adjudicataria deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

LA JEFA DE SERVICIO DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES

Fdo.: Pilar López López